



Resolución Jefatural N° 411-2019-INEI

Lima, 26 de diciembre de 2019

Visto el Informe N° 002-2019-INEI/CE-CPM de fecha 17 de diciembre de 2019 de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 001-2019-INEI, para la cobertura de plazas vacantes del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 327-2019-INEI, se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2019-INEI para cubrir por contratación las plazas vacantes presupuestadas generadas desde el año 2017 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal; asimismo, se conformó la Comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos, disponiéndose además que al término del mismo informaran a la Jefatura del INEI los resultados finales del citado concurso;

Que, de acuerdo a lo informado en el documento del visto, se declara como ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2019-INEI, a los señores Aracely, Zevallos Pagan de la plaza CAP N° 83; Genderson, Pintado Estela de la Plaza CAP N° 87; César Augusto, Mejía Pio de la plaza CAP N° 111; Jesús Alfredo, Alberto Albino de la Plaza CAP N° 372; Katusca, Truyenque Ramos de la Plaza CAP N° 392; Suly Mayra, Saavedra Díaz de la plaza CAP N° 408 y Juan Carlos, Quispe Quispe de la Plaza CAP N° 554, del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en sus artículos 28° y 39° disponen que el ingreso a la Administración Pública en la condición de Servidor Contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso y es excepcional, procede solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo las excepciones como son, los contratos personales para el reemplazo por cese del personal bajo el Decreto Legislativo N° 276 (siempre que el cese se hubiese producido a partir del año 2017);

Que, en ese sentido corresponde autorizar la contratación por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2019-INEI;



Con las visaciones de Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Administración; de Estadísticas Departamentales; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019", Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la contratación por servicios personales, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, hasta el 31 de diciembre de 2019, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DE PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA
Aracely, Zevallos Pagan	Analista de Sistemas Contables	83	SPA	Oficina Técnica de Administración - Oficina Ejecutiva de Administración Financiera
Genderson, Pintado Estela	Analista Administrativo de Pagaduría	87	SPE	Oficina Técnica de Administración - Oficina Ejecutiva de Administración Financiera
César Augusto, Mejía Pio	Operador de Imprenta	111	STA	Oficina Técnica de Administración - Oficina Ejecutiva de Abastecimientos y Servicios
Jesús Alfredo, Alberto Albino	Asistente de Investigación Estadística	372	STA	Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ancash - Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística
Katusca, Truyenque Ramos	Asistente Estadístico	392	STA	Oficina Departamental de Estadística e Informática de Apurímac
Suly Mayra, Saavedra Díaz	Analista Estadístico	408	SPA	Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca
Juan Carlos, Quispe Quispe	Asistente Informático	554	STA	Oficina Departamental de Estadística e Informática de Puno - Dirección Ejecutiva de Producción Estadística

Artículo 2.- Autorizar al Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración a suscribir el contrato por servicios personales con los ganadores del Concurso Público de Méritos señalados en el artículo de la presente Resolución.

Artículo 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Meta Presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática